

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

La solicitud de inscripción de una pieza o una campaña en el Festival, implica necesariamente la aceptación de todos y cada uno de los requisitos y condiciones generales que a continuación se enumeran.

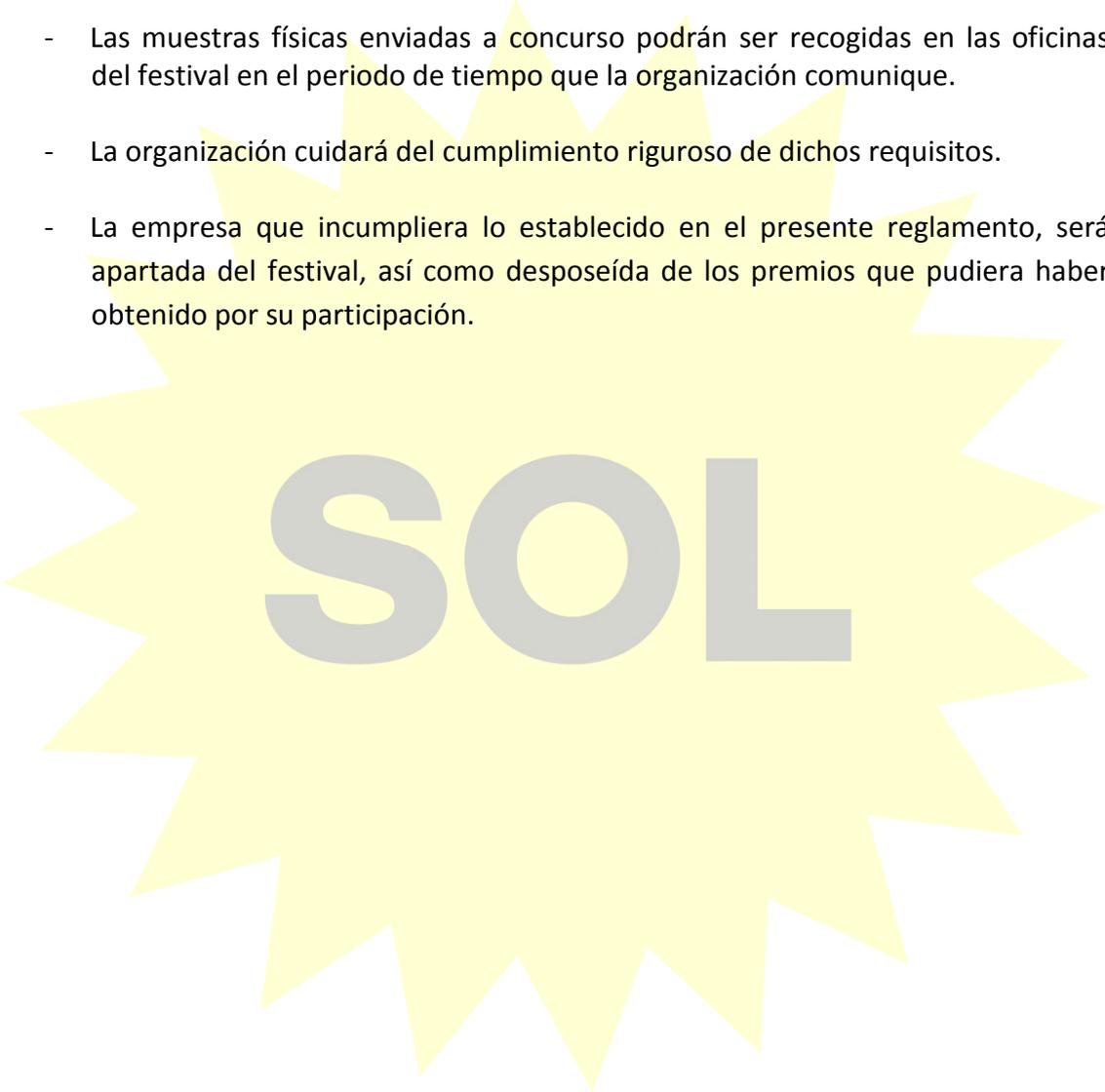
- Las inscripciones deberán contar con la autorización del anunciante.
- La inscripción de los datos de las piezas y campañas debe realizarse a través del sistema de inscripción on-line en www.elsolfestival.com.
- El material deberá estar concebido y realizado en habla hispana o portuguesa, o en su defecto subtulado en alguno de estos idiomas.
- El material deberá haber sido exhibido durante el año 2012 y el periodo correspondiente al 2013 hasta la fecha de celebración del festival y no haber sido presentado en anteriores ediciones.
- Las piezas y/o campañas que soliciten la inscripción en el festival deberán ser originales y no vulnerar derechos de terceros.
- Todas las piezas y/o campañas deberán ser inscritas tal y como se exhibieron o publicaron, sin haber sido modificadas para festivales o certámenes.
- No podrá presentarse ninguna pieza o campaña cuyo mensaje/contenido haya sido declarado ilícito por los tribunales u organismos de autorregulación publicitaria, mediante sentencia o resolución firme. En el caso de que dicha declaración firme de ilicitud lo sea con posterioridad a la premiación de la misma, la organización procederá a la retirada del premio concedido, fuera cual fuera el tiempo transcurrido.
- La organización del festival no aceptará la inscripción de aquellas piezas o campañas que pudieran herir los sentimientos de carácter nacional, religioso o político, o la sensibilidad del público. Así mismo no procederá a llevar a cabo aquellas inscripciones de piezas o campañas que inciten a la violencia o sugieran actitudes de violencia, comportamientos ilegales, así como todas aquellas cuyos contenidos atenten contra los criterios imperantes del buen gusto y del decoro social, así como contra las buenas costumbres. Tampoco se procederá a la inscripción de aquellas piezas o campañas, cuyo contenido sugiera circunstancias de discriminación ya sea por razón de raza, nacionalidad, religión, sexo u orientación sexual, o que atenten contra la dignidad de la persona.
- La decisión de no inscripción de una determinada pieza o campaña publicitaria en el festival, por las razones y motivos expuestos anteriormente, se hará en base única y exclusivamente a la opinión de la organización del festival: su

decisión será comunicada a quién solicitara la inscripción: no cabrá ningún tipo de recurso sobre esta decisión y en ningún caso, la decisión de no inscribir una determinada pieza o campaña, por las razones y motivos expuestos, podrá dar lugar a responsabilidad alguna para la organización del festival, ni a ningún tipo de indemnización.

- No se admitirá que dos empresas distintas presenten por separado en una sección la misma inscripción. En el caso de que dos empresas participen en la misma inscripción, se otorgará el premio y la puntuación a la empresa que aparezca en primer lugar en la ficha de la pieza y/o campaña.
- La organización se reserva el derecho, bien por iniciativa propia o a instancias del Jurado, de realizar cambios de categoría en aquellas inscripciones de material que crea conveniente.
- En el caso de que una de las categorías no contenga un número mínimo de inscripciones, la organización podrá agruparla en otra de las categorías.
- En el caso de que una pieza o campaña sea finalista (integrante lista corta) o merecedora de premio, la organización se reserva el derecho a verificar a través de cualquier medio que considere apropiado, que la pieza o campaña cumple con los requisitos y condiciones que en el presente reglamento se contemplan. En caso de que la organización lo requiera, la empresa responsable de la inscripción deberá presentar la documentación requerida antes del viernes 31 de mayo a las 12.00
- Podrán presentarse quejas o reclamaciones, sobre una determinada pieza o campaña publicitaria que haya resultado finalista (integrante lista corta) o merecedora de premio, siempre que:
 - o se hagan por escrito en la oficina de reclamaciones del festival, durante los días de celebración del mismo, en Bilbao, o bien por correo electrónico dirigido a info@elsolfestival.com, con acuse de recibo, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la celebración de entrega de premios.
 - o identificando claramente la pieza o campaña objeto de la queja o reclamación, así como las razones que las justifiquen.
 - o por parte única y exclusivamente de anunciantes y/o agencias.
- En el caso de recibir por escrito, quejas o demandas sobre una inscripción finalista o ganadora, la organización del festival realizará una investigación a fondo.
- La oficina de reclamaciones del festival tendrá como función prioritaria atender a las quejas o reclamaciones que pudieran presentarse en relación con el material participante en el mismo.

- Igualmente, la oficina de reclamaciones del festival recopilará la mayor información posible en relación con las inscripciones que resulten finalistas (integrantes lista corta). Estará integrada por un total de 5 personas, figurando entre ellas el asesor jurídico del festival, el director y gerente del mismo.
- En el caso de que una pieza o campaña publicitaria incumpliera lo dispuesto en el presente reglamento, la organización del festival procederá a la retirada del premio o declaración de finalista, si ya hubiera tenido lugar dicha distinción.
- Si se prueba que la empresa participante hubiera infringido deliberadamente el reglamento, la organización se reserva el derecho a prohibir su participación durante el periodo de tiempo que estime oportuno.
- La concesión de los premios por los jurados se llevará a cabo partiendo de un máximo de exigencia en relación a la calidad y la creatividad.
- La decisión de los jurados con respecto a la concesión de los premios será definitiva e irrevocable. Sólo se llevará a cabo la retirada del premio por la organización, en el caso de que se produjera un incumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento.
- Durante las votaciones de los jurados en Bilbao, y antes de que decidan el palmarés de su sección, se reunirá a los presidentes de los jurados con el fin de que intercambien información en relación con las inscripciones y pongan en común las posibles incidencias que sobre el mismo pudieran haberse puesto de manifiesto por los distintos jurados.
- Los participantes galardonados tendrán derecho a realizar publicidad de los premios obtenidos en el festival.
- El material y la documentación presentada pasará a formar parte del archivo del festival.
- Los participantes autorizan la exhibición en público, privado o vía streaming de las piezas presentadas, así como su edición, distribución y venta como recopilación del contenido del festival.
- La organización se reserva el derecho de modificar las bases durante el transcurso del festival en beneficio del mismo.
- La organización sólo cancelará inscripciones a petición del interesado, si recibe notificación por escrito en la oficina del festival antes del (fecha de cierre). Solo en ese caso se efectuará el correspondiente reembolso.

- La organización se reserva el derecho a retirar del festival todo aquel material defectuoso o que no haya sido puesto a disposición del mismo en las debidas condiciones.
- Ninguna inscripción concursará si no ha sido pagada con anterioridad a la fecha límite de cierre de inscripciones de material.
- Los gastos de transporte y seguros de material, hasta su recepción en la oficina del festival, correrán a cargo de los participantes.
- Las muestras físicas enviadas a concurso podrán ser recogidas en las oficinas del festival en el periodo de tiempo que la organización comunique.
- La organización cuidará del cumplimiento riguroso de dichos requisitos.
- La empresa que incumpliera lo establecido en el presente reglamento, será apartada del festival, así como desposeída de los premios que pudiera haber obtenido por su participación.



SOL